

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01 PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL
PUBLICITARIO**

México, D. F. a 02 de abril de 2008.

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01 para la Impresión de Material Publicitario, como a continuación se indica:

El día 18 de marzo de 2008, se entregaron las Bases, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01 para la Impresión de Material Publicitario.

El día 24 de marzo de 2008 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida, en la cual se aceptó que las medidas del cartel grande fueran de 42x55 cms.

De conformidad a lo previsto en el numeral 4.2. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 28 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en el cual se recibieron las propuestas de los licitantes: LOGOPRINTER, S.A. DE C.V., INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTION DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMPU-FORMAS PAF, S.A. DE C.V., TIPOS FUTURA, S.A. DE C.V., IMPRESOS VILLA FLORITO, S.A. DE C.V., e IMPRESOS ZANDE, S.A. DE C.V., siendo sus importes los siguientes:

INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTION DE MEXICO, S.A. DE C.V

DESCRIPCIÓN	TIRAJE	COSTO UNITARIO POR PIEZA	TOTAL M.N. SIN IVA
1.1. CARTEL GRANDE	28,650	1.72	\$ 49,278.00
1.2. CARTEL CHICO	88,650	0.80	\$ 70,920.00
1.3. VOLANTE	1,280,000	0.15	\$ 192,000.00
1.4. TRIPTICO	1,160,000	0.36	\$ 417,600.00
TOTAL			\$ 729,798.00
IVA.			\$ 109,469.70
GRAN TOTAL			\$ 839,267.70

COMPU-FORMAS PAF, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TIRAJE	COSTO UNITARIO POR PIEZA	TOTAL M.N. SIN I.V.A
1.1. CARTEL GRANDE	28,650	2.67	\$ 76,495.50
1.2. CARTEL CHICO	88,650	2.28	\$ 202,122.00
1.3. VOLANTE	1,280,000	0.211	\$ 270,080.00
1.4. TRIPTICO	1,160,000	0.881	\$ 1,021,960.00
TOTAL			\$ 1,570,657.50
IVA.			\$ 235,598.62
GRAN TOTAL			\$ 1,806,256.12

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01 PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO

TIPOS FUTURA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TIRAJE	COSTO UNITARIO POR PIEZA	TOTAL M.N. SIN I.V.A
1.1. CARTEL GRANDE	28,650	1.42	\$ 40,683.00
1.2. CARTEL CHICO	88,650	0.69	\$ 61,168.50
1.3. VOLANTE	1,280,000	0.11	\$ 140,800.00
1.4. TRIPTICO	1,160,000	0.30	\$ 348,000.00
TOTAL			\$ 590,651.50
IVA.			\$ 88,597.72
GRAN TOTAL			\$ 679,249.22

IMPRESOS VILLA FLORITO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TIRAJE	COSTO UNITARIO POR PIEZA	TOTAL M.N. SIN I.V.A
1.1. CARTEL GRANDE	28,650	2.090	\$ 59,878.50
1.2. CARTEL CHICO	88,650	0.980	\$ 86,877.00
1.3. VOLANTE	1,280,000	0.130	\$ 166,400.00
1.4. TRIPTICO	1,160,000	0.355	\$ 411,800.00
TOTAL			\$ 724,955.50
IVA.			\$ 108,743.33
GRAN TOTAL			\$ 833,698.83

LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TIRAJE	COSTO UNITARIO POR PIEZA	TOTAL M.N. SIN I.V.A
1.1. CARTEL GRANDE	28,650	1.40	\$ 40,110.00
1.2. CARTEL CHICO	88,650	0.70	\$ 62,055.00
1.3. VOLANTE	1,280,000	0.193	\$ 247,040.00
1.4. TRIPTICO	1,160,000	0.473	\$ 548,680.00
TOTAL			\$ 897,885.00
IVA.			\$ 134,682.75
GRAN TOTAL			\$ 1,032,567.75

Así mismo en dicho acto, se desechó la propuesta económica presentada por la empresa **IMPRESOS ZAANDE, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no presentó la cotización de los bienes ofertados conforme al anexo no. 8, de acuerdo con el punto 11.2, **PROPUESTA ECONOMICA** de las bases de la Invitación en cuestión.

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.**, **INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTION DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, **COMPU-FORMAS PAF, S.A. DE C.V.**, **TIPOS FUTURA, S.A. DE C.V.**, e **IMPRESOS VILLA FLORITO, S.A. DE C.V.**, se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01. Considerando lo anterior, y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal y técnica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01 PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL
PUBLICITARIO

Se desecha la propuesta de la empresa **INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTION DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud a que señalo en su propuesta técnica que las medidas del cartel grande son de 43x56 cms. y no de 42x55 cms., como se estableció en la junta de aclaración de bases, celebrada el día 24 de marzo del 2008.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso a, del punto 5.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, que a la letra dice:

“a.- Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice:

*“Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”*

Se desecha la propuesta de la empresa **COMPU-FORMAS PAF, S.A. DE C.V.**, en virtud a que señalo en su propuesta técnica que las medidas del cartel grande son de 43x56 cms. y no de 42x55 cms., como se estableció en la junta de aclaración de bases, celebrada el día 24 de marzo del 2008.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso a, del punto 5.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, que a la letra dice:

“a.- Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice:

*“Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”*

Se desecha la propuesta de la empresa **TIPOS FUTURA, S.A. DE C.V.**, en virtud a que señalo en su propuesta técnica que las medidas del cartel grande son de 43x56 cms. y no de 42x55 cms., como se estableció en la junta de aclaración de bases, celebrada el día 24 de marzo del 2008.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso a, del punto 5.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, que a la letra dice:

“a.- Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01 PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL
PUBLICITARIO

*“Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”*

Se desecha la propuesta de la empresa **IMPRESOS VILLA FLORITO, S.A. DE C.V.**, en virtud a que señalo en su propuesta técnica que las medidas del cartel grande son de 43x56 cms. y no de 42x55 cms., como se estableció en la junta de aclaración de bases, celebrada el día 24 de marzo del 2008.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso a, del punto 5.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, que a la letra dice:

“a.- Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice:

*“Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”*

Determinándose que la única empresa que técnicamente cumple es **LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.**, sin embargo no se acepta su propuesta económica, en virtud a que sus precios no son aceptables, conforme a lo señalado en el Artículo 38 Primer Párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47, segundo párrafo del reglamento; rebasando el presupuesto autorizado para este servicio.

Con base en lo antes expuesto, se declara desierta la presente Invitación, ya que ninguna de las propuestas recibidas por los participantes cumple con los requisitos solicitados en las bases de Invitación.

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios

LIC. MARIANO ARANGUA LECEA
Director de Desarrollo de Mercados